



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II**
"Gustavo Lanatta Lujan"**N° 090-2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.**

Bagua, 07 MAR 2022

VISTO:

El Informe N° 047-2022-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 047-2022-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE, de fecha 07 de marzo del 2022; se solicita proyección de resolución de Asignación de Funciones del Responsable del Libro de Reclamaciones, a **Katherine Cleofe Mendoza Mestanza**, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

Que, los Artículos 74 y 75 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece la Asignación de funciones y Desplazamiento del Personal en la Administración Pública.

Que, es facultad de la Dirección cubrir, remplazar o ratificar la Asignación de funciones en las diversas áreas, con personal que tenga la experiencia y la capacidad necesaria, para el desarrollo de las actividades administrativas por necesidad institucional y garantizar una adecuada administración.

Que, el Artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo de funciones es temporal, excepcional y fundamentado, no pudiéndose exceder del periodo presupuestal.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2022- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR FUNCIONES, a **Katherine Cleofe Mendoza Mestanza**, como Responsable del Libro de Reclamaciones, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján"-Bagua, **con eficacia anticipada al 01 de enero del 2022.**

ARTICULO SEGUNDO.- DAR CUENTA, de la presente resolución a los órganos internos de la Unidad Ejecutora N° 403 – Salud Bagua e interesado para los fines de ley.

ARTICULO TERCERO.- DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA - GLL

Med. Gin. José Alexander Olivera Delgado
DIRECTOR EJECUTIVO
CAMP 42094 RNE: 33517



MEMORANDUM N° 047 - 2022- GOB. REG. AMAZONAS/HAB-DE.

A : Abog. ENRIQUE BALBUENA MARAÑON
Asesor Legal Del HAB

Asunto : PROYECTAR RESOLUCION

Fecha : Bagua, 07 de marzo del 2021.

Mediante el presente documento, solicito a usted proyecte Resolución en vías de regularización a partir del 01 de enero del 2022, como Responsable del Libro de Reclamaciones del HAB a la Asist. Social KATHERINE CLEOFE MENDOZA MENSTANZA.

Es cuanto solicito a usted, para su cumplimiento.

Atentamente,

C.c:
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA - "GIL"
Med. Gin. José Alexander Olivera Delgad
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.D. 12004 RNE 33477



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II

"Gustavo Lanatta Luján"

N° 090 -2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 07 MAR 2022

VISTO:

El Informe N° 047-2022-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 047-2022-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE, de fecha 07 de marzo del 2022; se solicita proyección de resolución de Asignación de Funciones del Responsable del Libro de Reclamaciones, a **Katherine Cleofe Mendoza Mestanza**, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

Que, los Artículos 74 y 75 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece la Asignación de funciones y Desplazamiento del Personal en la Administración Pública.

Que, es facultad de la Dirección cubrir, remplazar o ratificar la Asignación de funciones en las diversas áreas, con personal que tenga la experiencia y la capacidad necesaria, para el desarrollo de las actividades administrativas por necesidad institucional y garantizar una adecuada administración.

Que, el Artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo de funciones es temporal, excepcional y fundamentado, no pudiéndose exceder del periodo presupuestal.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2022- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR FUNCIONES, a **Katherine Cleofe Mendoza Mestanza**, como Responsable del Libro de Reclamaciones, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján"-Bagua, con **eficacia anticipada al 01 de enero del 2022**.

ARTICULO SEGUNDO.- DAR CUENTA, de la presente resolución a los órganos internos de la Unidad Ejecutora N° 403 – Salud Bagua e interesado para los fines de ley.

ARTICULO TERCERO.- DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA - GLL

Med. Gin. José Alexander Nivera Delgado
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP 42094 RNE 33517

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA - GLL

Med. Gin. José Alexander Nivera Delgado
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP 42094 RNE 33517